



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2019070006803

Fecha: 10/12/2019

Tipo:  
DECRETO  
Destino:



**Por el cual se revoca un acto administrativo de encargo de Directivo Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* El Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

\* Mediante Decreto 2019070006060 del 14 de noviembre de 2019, fue Encargado como Directivo Docente Rector, el señor **PEDRO HARLY ALVARADO GUERRA**, identificado con cédula **93.402.679**, en la Institución Educativa Rural Santa Inés del municipio de Andes, plaza 1469500-010, Población Mayoritaria, nueva plaza vacante; El Directivo Docente Pedro Harly Alvarado Guerra, viene vinculado en propiedad como Director Rural, en el Centro Educativo Rural Santa Rita del municipio de Sopetrán, plaza 0576104-002, Población Mayoritaria. Mediante oficio sin radicar, el señor Pedro Harly Alvarado Guerra, manifiesta que desiste al encargo como Directivo Docente Rector, por vencimiento de términos y no tomar posesión legal dentro de los términos de Ley, se deberá revocar dicho acto.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar el Decreto 2019070006060 del 14 de noviembre de 2019, Acto Administrativo mediante el cual fue Encargado como Rector, el Señor **PEDRO HARLY ALVARADO GUERRA**, identificado con cédula **93.402.679**, en la Institución Educativa Rural Santa Inés del municipio de Andes, plaza 1469500-010, Población Mayoritaria, nueva plaza vacante; El Directivo Docente Pedro Harly Alvarado Guerra, viene vinculado en propiedad como Director Rural, en el Centro Educativo Rural Santa Rita del municipio de Sopetrán, plaza 0576104-002, Población Mayoritaria, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

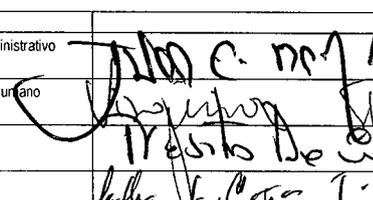
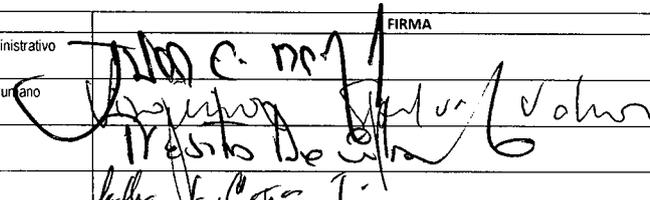
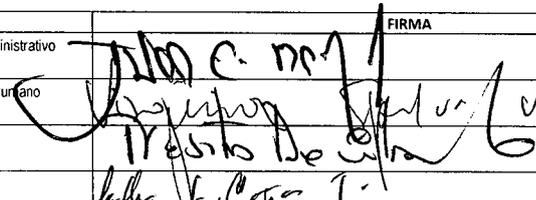
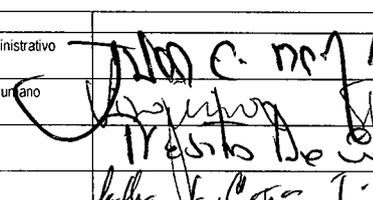
**ARTÍCULO TERCERO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		5/12/19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		5/12/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		5/12/19
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez		04/12/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			